

EXP-UNC: 0064369/2015

VISTO

El llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD N° 5/2012.

Que el Departamento Académico de Música cuenta con una vacancia transitoria por licencia del Profesor Alejandro Aizenberg por cargo de mayor jerarquía.

Que la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de selección de antecedentes recomienda la designación de la Dra. Clarisa Pedrotti.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 4 de abril de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes del Departamento Académico de Música.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Dra. Clarisa Eugenia Pedrotti, legajo N° 38.262 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Introducción a la Historia de las Artes" del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha de acta de alta y hasta el 31 de julio de 2016 y mientras dure la licencia del Profesor Alejandro Aizenberg por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.



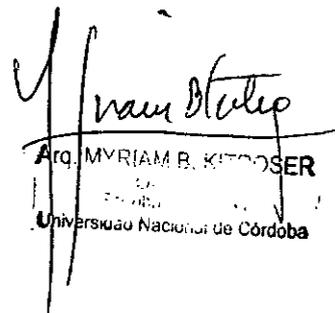
EXP-UNC: 0064369/2015

ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Música. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 054
GRC



Arq. MYRIAM B. KITZOSSE
Universidad Nacional de Córdoba